



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEY DE TRANSPARENCIA  
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 035 /

CALAMA, 04 FEB. 2021

SEÑOR  
JORGE CORREA B.  
PRESENTE

Distinguido señor Correa:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información, de fecha 08 de enero del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

*“Buenas tardes, mi consulta es por el sistema de agenda de horas, ya que desde Diciembre a la fecha que intento solicitar una hora y los días solo aparecen el momento y con las horas agendas, sin permitir agendar.”*

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su solicitud no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública**, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

De igual forma, se derivó su solicitud a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quienes informaron que las horas solo se entregan a través del portal de la cual son 20 cupos por días y estos se entregan los domingos a mediodía.

Además indicar que el Congreso aprobó extender la prórroga por un año de la Ley N° 21.222, que ya había otorgado una extensión en el plazo de renovación en el año 2020. Cabe señalar que aquellas personas cuya licencia caducaban en el año 2020, o lo harán en el 2021, podrán realizar el trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, durante el año 2022.

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ  
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot.  
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Jorge Correa B.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo